



VICTORIA BARBI MARTÍNEZ, Secretaria General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de 2023, acordó por unanimidad, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PUNTO OCTAVO. ESTUDIO ECONÓMICO DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL AÑO 2024.

A la vista del informe y estudio económico realizado por el Gerente del Consorcio, que consta en el expediente, para la determinación de la tarifa abastecimiento de agua para el año 2024 en el que propone, previendo el mantenimiento de los costes que tendrán los contratos de explotación, la incorporación gradual de la componente de amortización recuperando la dotación a la misma perdida en el año anterior, y, en línea con la variación de IPC prevista, fijarla en 0,280 €/m³, importe que se considera aplica razonablemente el principio de recuperación de costes establecido en la Ley de Aguas.

La Junta de Gobierno en uso de las facultades que le atribuyen los Estatutos del Consorcio, en particular la recogida en el punto 11.1.6. “establecimiento de condiciones para la prestación consorciada de los servicios relacionados con los fines del Consorcio, así como las contraprestaciones a satisfacer por los municipios afectados”, teniendo en cuenta el estudio económico realizado, acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Aprobar la tarifa para el año 2024 por abastecimiento de agua desde los sistemas consorciados de abastecimiento supramunicipal fijándola en 0,280 €/m³.
2. Aprobar la tarifa a aplicar en el año 2024 a las solicitudes de abastecimiento de emergencia que se atiendan desde los sistemas consorciados, estableciéndose los siguientes importes:
 - a. precio unitario de suministro: 0,697 €/m³.
 - b. cuota por conexión o desconexión:

Población de derecho del núcleo a conectar o desconectar	Importe por conexión o desconexión
hasta 200 habitantes	580 €
entre 201 y 500 habitantes	1.160 €
entre 501 y 1.000 habitantes	2.320 €
entre 1.001 y 2.000 habitantes	3.480 €
entre 2.000 y 5.000 habitantes	5.800 €
mayores de 5.000 habitantes	6.960 €

3. Informar a los municipios incorporados al abastecimiento consorciado a través



de la publicación del estudio económico realizado en la página web del Consorcio y con su inclusión en la próxima factura que se emita a aquéllos para su conocimiento y efectos oportunos, dando cuenta también a la Asamblea General."

Y, para que así conste en el expediente de su razón, firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Presidente del Consorcio en Logroño a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº. EL PRESIDENTE
[PRESIDENTE__]

LA SECRETARIA GENERAL